

Secretaria

## Constancia secretarial

Expediente: Nº 81001-3333-002-2015-00506-01

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**Demandante:** Sandra Luz Dary Ataya

Demandado: ESE Jaime Alvarado y Castilla M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

El <u>21 de septiembre de 2021</u>, empieza a correr el traslado a las partes por el término de diez (10) días, hasta el <u>04 de octubre de 2021</u>, con el fin de que presente sus alegatos de conclusión, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

MARÍA ELIZABETH MOCOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General



Secretaria

## Constancia secretarial

Expediente: Nº 81001-3333-002-2015-00506-01

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**Demandante:** Sandra Luz Dary Ataya

Demandado: ESE Jaime Alvarado y Castilla M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

El <u>5 de octubre de 2021</u> empieza a correr el traslado al señor Agente del Ministerio Público, por el término de diez días, hasta el <u>19 de octubre de 2021</u>, con el fin de que presente su concepto, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General